



## ACTA NUM 12/2025

### ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

#### ASISTENTES.

##### PRESIDENTA:

- D<sup>a</sup>. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

##### VICEPRESIDENTE:

- D. HÉCTOR SASTRE DÍAZ

##### CONCEJALES-VOCALES:

- D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN
- D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
- D<sup>a</sup>. CRISTINA GARCÍA GARCÍA
- D. FCO. JAVIER BELLIDO RUIZ-AYÚCAR
- D. JORGE PATO GARCÍA
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ MARTÍN SAMBOAL
- D<sup>a</sup>. EVA ARIAS ARIA
- D. JULIO FERNANDO CONTRERAS ALONSO
- D<sup>a</sup>. RAQUEL CANALES GARCÍA

##### INTERVENTORA

- D<sup>a</sup>. SONIA BERRÓN RUIZ

##### TESORERO

- D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ

##### SECRETARIO

- D. RUBÉN RODRÍGUEZ NIETO

-----

En la ciudad de Ávila, siendo las 09:37 del día **10 de diciembre de 2025**, se reúnen en primera convocatoria las personas arriba mencionadas, de forma presencial, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Ávila, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Ángela García Almeida, en sesión **ordinaria**, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de reunión de la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos, notificada en legal forma, actuando como secretario delegado el funcionario D. Rubén Rodríguez Nieto.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.**

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, de 24 de noviembre de 2025, **se aprueba por unanimidad.**



## **2.- DACIÓN DE CUENTA:**

### **2.1.- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES OCTUBRE DE 2025.**

#### **1.- NORMATIVA APLICABLE**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un ejercicio de transparencia, deben hacer público su periodo medio de pago, calculado de acuerdo con una metodología común.

La metodología para el cálculo del periodo medio de pago se regula en el RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El artículo 5.1 del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que corresponde a la Tesorería de la entidad local *la elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local.*

Finalmente, el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos de las Administraciones Pública, establece:

*“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”*

En cumplimiento de la normativa anterior, por esta Tesorería se emite el siguiente

#### **2.- INFORME**

**PRIMERO:** El periodo medio de pago del Ayuntamiento de Ávila en el mes de OCTUBRE de 2025 presenta los siguientes importes:

Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
Ávila	36,45	16,71	27,82
	Importe Operaciones Pagadas	Importe Operaciones pendientes de pago	
	2.999.655,76 €	2.328.340,24 €	



**SEGUNDO:** El periodo de pago del Ayuntamiento de Ávila es inferior al plazo máximo de 30 días previsto en el artículo 198 de la Ley 9/2017, por lo que cumple con el principio de sostenibilidad financiera de la deuda comercial.

Es cuanto se tiene a bien informar.

Los asistentes a la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos se dan por enterados.

### **2.2.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS EFECTUADAS EN EL MES ANTERIOR.**

Se da cuenta de las devoluciones de fianzas efectuadas en el tiempo transcurrido desde la anterior sesión ordinaria de la Comisión Informativa, reflejada en la siguiente relación:

-**O/2025/368** por importe de **4.787,34** euros.

-**O/2025/408** por importe de **6.494,57** euros.

-**O/2025/420** por importe de **868,24** euros.

Los asistentes a la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos se dan por enterados.

### **3.- RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD.**

La Presidenta indica que no hay preguntas de Junta de Gobierno Local.

El Sr. Pato (PP) expresa que existe una pregunta sobre el cumplimiento del contrato del servicio de taquillería y desconoce si es competencia de esta Comisión o de otra. El tenor de la pregunta, realizada en Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de diciembre de 2025, es el siguiente:

*“Ante las quejas que han llegado a este Grupo en relación con el incumplimiento de las condiciones recogidas en el pliego del servicio de taquillería (Expt. 31/2024) por parte de la empresa adjudicataria y el desarrollo de esas tareas por parte de personal municipal, rogamos se den las explicaciones oportunas y se tomen las medidas necesarias para corregir esa situación”*

La Sra. Presidenta responde que el responsable del contrato es quien debe realizar el seguimiento y no ha informado de ninguna cuestión a Secretaría. Indica que solicitará informe al responsable del contrato.

### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Canales (VOX) pregunta si, conforme al artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se está realizando el documento de control interno.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente.



La Sra. Canales pregunta si existe aplicación presupuestaria para el mantenimiento de las obras realizadas con fondos europeos.

La Sra. Presidenta responde que existe aplicación presupuestaria que ha sido aumentada en doscientos mil euros para el mantenimiento de infraestructuras en general.

El Sr. Vicepresidente añade que al ser obras recientemente realizadas requieren menor inversión en mantenimiento.

El Sr. Contreras (PSOE) expresa que están pendiente durante todo este año de la existencia de diversos contratos a punto de salir a licitación y desea conocer su estado.

La Sra. Presidenta pregunta por la relación de contratos que desea conocer.

El Sr. Contreras responde que el contrato de telefonía.

La Sra. Presidenta manifiesta que salió a licitación.

El Sr. Contreras pregunta si se ha tenido en cuenta la inclusión de líneas oficiales para los concejales.

La Sra. Presidenta responde que, sin el análisis específico de la cuestión, el pliego admitirá que se añadan líneas adicionales. Manifiesta que en principio no hay intención de dotar de líneas oficiales para los concejales.

El Sr. Contreras manifiesta que su Grupo lo considera necesario en aras de la privacidad de todos los concejales y en una separación entre los ámbitos privados y públicos, sin fundamentos populistas de que cada uno se sufraga su línea.

La Sra. Presidenta señala que la opinión del Equipo de Gobierno difiere concretando que no se sustenta en que cada uno abone su línea, sino que el ostentar el cargo de concejal conlleva la dedicación al servicio público veinticuatro horas siete días a la semana.

El Sr. Contreras expresa que no tiene ninguna duda de lo manifestado por la Sra. Presidenta, pero que requiere de una privacidad con una línea profesional. Indica que no se debe pasar la oportunidad de solventar la cuestión en ese sentido.

El Sr. Contreras pregunta por el estado de la actualización de la página web.

La Sra. Presidenta responde que se está trabajando en ello desde Nuevas Tecnologías y está previsto en breve de acuerdo a lo trasladado por el Jefe de Servicio. Indica que si se solicita puede comparecer en la Comisión dicho Jefe de Servicio para informar del estado en siguientes sesiones. Señala que debido a la carga de trabajo se ha creado en este Servicio una plaza de técnico dado que el Jefe era el único técnico para toda la organización hasta esta actualización.

El Sr. Contreras pregunta por el programa de Recursos Humanos que está pendiente.

La Sra. Presidenta responde que está en Intervención para su revisión.

La Sra. Interventora aclara que el pliego de técnicas.

El Sr. Contreras expone que se han adquirido nuevos programas para la Escuela de Música y pregunta si también son para la Escuela de Arte.

La Sra. Presidenta responde que los nuevos programas son para la Escuela de Música. Señala que desde la Escuela de Arte no han puesto de manifiesto que lo necesiten.

El Sr. Contreras demanda proactividad en estos asuntos.

La Sra. Presidenta responde que se les ha preguntado si tienen la necesidad.

El Sr. Pato desea realizar un ruego, al hilo de una cuestión surgida en la Comisión de Urbanismo, solicitando que se sea diligentes en el momento de que se comprueben las concesiones de enterramientos que estén sin abonar, que se tramite el pago que esté



pendiente y, en el caso de que no se efectúe, que se liberen los enterramientos dada la escasez existente.

La Sra. Presidenta responde que se ha reforzado el personal que tramita estas cuestiones para agilizar el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar, siendo las nueve y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta agradece la asistencia y la participación y pone fin a la Comisión.

*VºBº.*  
*La Presidenta*

En Ávila, a fecha de su firma  
*El Secretario de la Comisión*  
(Firmado Digitalmente)